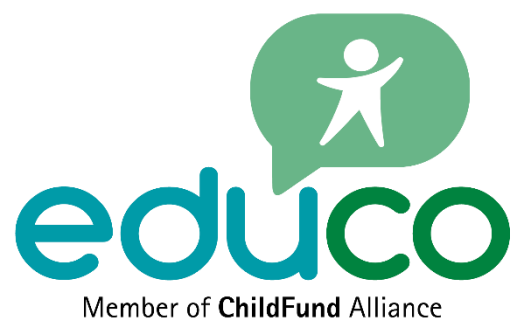


CÓDIGO ÉTICO

Validado por:	Comité de Dirección
Fecha de aprobación:	2013
Fecha de revisión:	29/12/2016
Fecha próxima revisión:	2020
Idiomas disponibles:	Español, inglés y francés
Aplicable a:	Toda la organización
Documentación relacionada:	<i>Plan Estratégico 2015-2018</i> <i>Política de protección hacia la niñez y Código de Conducta</i> <i>Política de No Discriminación</i> <i>Política de Equidad de Género</i> <i>Política de Quejas y Sugerencias</i> <i>Política y Guía de Parteneriado</i> <i>Política de Medio Ambiente</i> <i>Política de Colaboración con Empresas</i> <i>Política de Calidad</i> <i>Código de Buen Gobierno</i> <i>Estándares de Participación</i>



CONTENIDOS

1.	Principios generales de la actuación de Educo	3
1.1.	Nuestra Actuación	5
1.2.	Relaciones con otras entidades.....	6
1.3.	Relaciones con organizaciones socias	6
2.	Prioridades transversales de la actuación de Educo	7
2.1.	Política y Código de Conducta de Buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes	7
2.2.	Política de equidad de género.....	7
2.3.	Política de Medio Ambiente.....	8
3.	Principios en la gestión de los Recursos Humanos	9
4.	Principios en la comunicación	10
5.	Captación de fondos.....	10
5.1.	Pautas en la captación de fondos	10
5.2.	Relación con los donantes.....	11
5.3.	Relación con el sector privado	11
6.	Transparencia en la gestión y la información	12
7.	Principios contra la corrupción	14
8.	Conflictos de interés.....	15
9.	Difusión, aplicación y cumplimiento del Código Ético	15
9.1.	La difusión del Código tiene como objetivos:	16
9.2.	El Código deberá ser conocido por:	16
9.3.	Cumplimiento del Código Ético	16

CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN

El Código Ético de Fundación Educación y Cooperación (en adelante, Educo) contiene los principios básicos sobre los que se asientan las actividades de la organización. Este código establece un marco de conducta para garantizar la coherencia entre las acciones de Educo y su ideario institucional.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN DE EDUCO

Educo se dota de este código ético para contribuir a los objetivos y estándares establecidos en su misión, visión, valores, principios y teoría del cambio (en adelante, TOC):

Nuestra Misión explica nuestra identidad y compromiso, y con quién y para quién trabajamos:

Trabajamos con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar.

Nuestra Visión refleja el mundo que deseamos:

Un mundo donde todas las niñas y los niños disfrutaran plenamente de sus derechos y de una vida digna.

Nuestros Valores inspiran nuestra misión y ayudan a interpretarla.

Compromiso social: Trabajamos por el bien común en defensa de la dignidad humana, construyendo colectivamente relaciones justas y solidarias entre pueblos, personas y culturas.

Equidad: Nuestra acción se orienta hacia una mayor justicia en los acuerdos sociales y hacia la promoción de las capacidades de las personas para el ejercicio de sus libertades.

Respeto: Reconocemos y defendemos la riqueza de la diversidad humana como un valor imprescindible para la cohesión social, la paz y la dignidad de las personas.

Nuestros Principios son los estándares operativos que orientan todas nuestras acciones, siendo su adopción e implementación obligatoria y demostrable.

Participación: Todas nuestras actuaciones garantizan y promueven el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes, y de quienes les acompañan, para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Asimismo, promovemos una cultura participativa en nuestra organización.

No discriminación: Nuestro trabajo se fundamenta en el reconocimiento de que todas las niñas, niños y adolescentes deben tener la oportunidad de disfrutar de sus derechos, independientemente del origen nacional, étnico o social, del sexo, el idioma, la religión, la opinión política o posición económica, de que posean capacidades diferentes o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

Transparencia: Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información sobre la gestión de recursos y sobre el impacto de nuestras acciones para una mayor rendición de cuentas sociales y económicas.

Dinamismo: Tenemos capacidad de adaptación y de respuesta creativa para actuar con innovación y calidad.

Nuestra teoría del cambio basado en el Bienestar infantil y en el enfoque de Derechos de la Niñez:

Nuestro trabajo va dirigido a **velar por la efectiva realización de los Derechos de la Niñez** en el marco de la convención internacional que los regula (*Convención sobre los Derechos del Niño*, 1989) y la búsqueda del máximo bienestar infantil.

En **nuestra visión del bienestar infantil** todas las niñas y niños tienen la oportunidad de ser y hacer aquello que valoran, gracias al ejercicio de sus derechos. El bienestar infantil aporta de esta forma un marco idóneo para evaluar el avance hacia sociedades más justas.

Incorporamos el Enfoque de Derechos de la Niñez como el marco que relaciona el bienestar de las niñas, niños y adolescentes con el disfrute de sus derechos. Invocamos a las estructuras nacionales e internacionales de garantía de derechos para apoyar nuestras acciones de desarrollo y hacemos especial hincapié en fortalecer las capacidades de los Estados para que cumplan con sus compromisos en materia de Derechos de la Niñez y rindan cuentas de sus acciones. **El enfoque conlleva la aplicación en todas nuestras actuaciones de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN):** 1) principio de no discriminación; 2) principio del interés superior de la niñez; 3) derecho de la niñez a la supervivencia y al desarrollo; 4) derecho de la niñez a expresar sus opiniones y a ser tenida en cuenta en todos los asuntos que le afectan. Este enfoque incorpora también el de equidad, que implica dar prioridad a los colectivos en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.

Partimos del principio de que los actores sociales se clasifican en tres categorías: titulares de derechos (niñas, niños y adolescentes), **titulares de responsabilidades** (familia, comunidad, sociedad civil, sector privado, etc.) **y titulares de obligaciones** (estados y organismos internacionales). Todos y cada uno de estos actores deben ser, en la esfera que les corresponda, **agentes del cambio deseado**, mediante acciones directas sobre las carencias y las violaciones de derechos, el refuerzo de los mecanismos institucionales y el de las capacidades de las comunidades y de la sociedad civil. El papel que juegan las niñas, niños y adolescentes, es decir, su grado de implicación y responsabilidades, cambia según la evolución de sus capacidades correspondientes.

Consideramos que la educación, además de ser un derecho en sí misma, es un medio indispensable para alcanzar los demás derechos y libertades. Por ello compartimos la convicción de que la educación debe ser incuestionablemente disponible, accesible, aceptable y adaptable. Creemos que sólo de esta forma la educación es capaz de transformar la vida de las personas y que a su vez las prepara para transformar su contexto local y global, contribuyendo así a construir sociedades más justas y equitativas.

1.1. Nuestra Actuación

Nuestra actuación se define a partir del enfoque que explicita nuestra forma de hacer, cómo entendemos y abordamos la realidad existente, con quién lo hacemos y dónde lo hacemos.

Nuestras actuaciones se basan en:

Proximidad: Priorizamos el trabajo a nivel local, en estrecha colaboración con las comunidades, los actores de la sociedad civil y las instituciones públicas que están en contacto directo con las niñas, niños y adolescentes.

Sostenibilidad: Apoyamos a la niñez y su entorno, pero, en ningún caso, sustituimos ni ejercemos los roles del Estado. Todos nuestros programas y proyectos están planteados desde su concepción para abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad y exclusión, de manera que su impacto positivo perdure.

Trabajamos principalmente con los siguientes actores:

Niñas, niños y adolescentes: Nuestra prioridad y protagonistas centrales son las niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos grupos más vulnerables y excluidos, y con atención especial hacia las niñas.

Familias y comunidades locales: Nuestro compromiso prioritario con la niñez debe enmarcarse en el trabajo junto a las familias y comunidades para acompañar procesos de desarrollo local transformadores y sostenibles.

Organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales: Priorizamos el trabajo en alianza con organizaciones de la sociedad civil, basado en relaciones de colaboración y fortalecimiento mutuo.

Gobiernos e instituciones públicas locales, nacionales e internacionales: Nuestras acciones se enmarcan en los principios que guían la cooperación internacional según la Declaración de París (apropiación, alineación, armonización, orientación a resultados y rendición de cuentas mutua) y son consistentes con las estrategias de desarrollo y las políticas públicas de los países donde trabajamos. Impulsamos alianzas con instituciones públicas en el marco de la promoción de los derechos humanos que contribuyan a la consecución de nuestros objetivos.

Base social: Educo, como organización guiada por conceptos como la justicia social y la solidaridad, requiere del respaldo de sus colaboradoras y colaboradores. De cara a reforzar esta relación, trabajamos para establecer un vínculo más estrecho y una comunicación más cercana con nuestra base social, con el fin de incrementar su compromiso solidario, así como su participación activa en el quehacer de la organización.

1.2. Relaciones con otras entidades

La relación con otras entidades se basará en el trabajo coordinado y la generación de sinergias para generar un mayor impacto. Se evitará el trabajo aislado, la competitividad y la duplicidad de las tareas.

La coordinación del trabajo entre las diferentes entidades debe tener las siguientes características:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las entidades.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de la cooperación ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).
- Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

1.3. Relaciones con organizaciones socias

Para Educo, trabajar en partenariatio con otras organizaciones es esencial para la construcción de un mundo más justo para la niñez. Solo podremos lograr nuestros objetivos estratégicos y lograr un impacto duradero si conseguimos construir una relación de partenariatio efectiva basada en los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad, igualdad, equidad y respeto.

La **relación de asociación** no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos y/o programas, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas, el desarrollo de campañas y/o acciones conjuntas y la rendición de cuentas mutua.

Requerimientos mínimos de Educo para **construir relaciones de partenariatio** con las organizaciones son:

- Compromiso con **los principios de la Convención de los Derechos del Niño**.
- Cumplimiento de los **compromisos y estándares** relacionados con **la Política de Buen Trato** hacia las Niñas, Niños y Adolescentes y con **la Política de Igualdad de Género** de Educo.
- **Independencia política**.
- Compromiso con la **transparencia en la gestión de cada organización**.
- **Cumplimiento de la ley local** del país de actuación.
- **Misión, visión, valores y principios acordes con los de Educo**

2. PRIORIDADES TRANSVERSALES DE LA ACTUACIÓN DE EDUCO

2.1. Política y Código de Conducta de Buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes

La política y código de conducta de buen trato se basa en los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la resolución S-27/2 Un mundo apropiado para los niños (2002) y la Observación General núm. 13 (2011) del Comité de los Derechos del Niño sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, que hacen de la protección a las niñas, niños y adolescentes una prioridad absoluta.

Educo se compromete a crear y mantener un entorno afectivo y protector que fomente sus valores fundamentales y que, al mismo tiempo, prevenga y se pronuncie contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, al desarrollo o a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, o poner en peligro su supervivencia, independientemente de su sexo, creencias religiosas, origen étnico, estatus socioeconómico, o cualquier otro factor que pueda servir de base para sufrir discriminación, poniendo especial atención a las condiciones de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.

Condenamos enérgicamente todo tipo de abuso y explotación en contra de las niñas, niños y adolescentes, tanto dentro como fuera de nuestra organización, y siempre respondemos cuidadosamente en nuestro marco de influencia a todos los casos de abuso, sea este comprobado, presunto o un intento, en función de su naturaleza. A tal efecto, establecemos mecanismos de sensibilización, de ayuda preventiva y de denuncia.

2.2. Política de equidad de género

La Política de Género de Educo se entiende como una expresión del compromiso de Educo con la equidad de género en su identidad, tanto a nivel intra-organizacional como en sus estrategias y líneas de acción.

Recoge nuestra apuesta por la transformación hacia un horizonte de justicia y equidad entre mujeres y hombres, y, a la vez, se constituye como un documento vivo, una propuesta a partir de la cual la organización continuará trabajando internamente a nivel de reflexión y formación. En ese sentido, su alcance no queda agotado en sí mismo, sino que constituye una primera etapa con vocación de continuidad para completar su desarrollo en posteriores etapas.

Por ello, la equidad de género es inseparable de la identidad de Educo, pues está vinculada de manera intrínseca a nuestros valores y principios, a los horizontes perseguidos, así como a las herramientas con las que las que trabajamos.

Esta estrategia plantea que todas las acciones de desarrollo han de buscar la equidad de género y han de tener en cuenta su impacto diferenciado sobre mujeres y hombres. A nivel organizacional, permite

que la equidad de género permee, ya que requiere el compromiso de todas las direcciones y personas, a través de la generación de capacidades y actitudes que permitan que la búsqueda de la equidad de género sea consustancial a toda actividad institucional.

2.3. Política de Medio Ambiente

Cada vez resulta más evidente que la degradación del medio ambiente pone en riesgo décadas de esfuerzos realizados en pro del desarrollo: las actividades humanas de los últimos ciento cincuenta años han alterado los ecosistemas y su capacidad para dar soporte a la vida, al bienestar y al desarrollo humano. En consecuencia, cuando las funciones eco-sistémicas (provisión de recursos naturales, saneamiento natural, regulación atmosférica, protección contra las enfermedades, etc.) se degradan, se observa inevitablemente una reducción de las opciones de vida disponibles y un aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Resulta evidente asimismo que las poblaciones desfavorecidas son las más afectadas por la calidad del medio natural en el que viven, ya que, para su subsistencia, con frecuencia dependen directamente de los bienes (recursos naturales) y servicios que brindan los ecosistemas. Adicionalmente, suelen encontrarse más expuestas a amenazas ambientales (agua contaminada, productos químicos nocivos, etc.), viven con mayor asiduidad en tierras marginales e infértiles, y, sobre todo, son particularmente vulnerables a los desastres naturales (inundaciones, sequías, huracanes, etc.), cuya frecuencia e intensidad están en aumento a causa del fenómeno del cambio climático.

Dentro de este marco, debemos ser plenamente conscientes de que Educo misma, en tanto que organización, genera un impacto sobre el medio natural a la hora de trabajar por el cumplimiento de su misión, tanto a través de la ejecución de programas y proyectos como a través de las actuaciones ligadas a nuestro quehacer cotidiano. Y es por todo ello que resulta imperativo integrar, en todas y cada una de las actividades que llevamos a cabo, las consideraciones necesarias para una adecuada gestión y protección medioambiental, con el objetivo de dotar de coherencia, integralidad y sostenibilidad a nuestra labor.

Mediante esta política, expresamos nuestro firme compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en lo que respecta a la ejecución de programas y proyectos como a nuestro quehacer cotidiano, siguiendo tres principios básicos:

- Cumplir de manera eficaz y eficiente la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación, tanto en cada uno de los países donde trabajamos como a nivel internacional, así como el resto de compromisos en la materia que hemos suscrito voluntariamente.
- Integrar de manera coherente esta política en todos los procesos de toma de decisiones y en todas las actuaciones que se lleven a cabo en la organización, cumpliendo los principios de prevención y reducción del impacto ambiental y promoviendo la mejora continua de nuestra gestión y nuestro comportamiento en este sentido.
- Difundir esta Política de Medio Ambiente entre nuestro patronato, equipo humano, organizaciones socias, proveedores, así como a cualquier otra parte interesada y público en general.

3. PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los principios en la gestión de los recursos humanos de Educo se aplican tanto a personal contratado como a voluntarios/as y becarios/as, a través de metodologías y procedimientos, de acuerdo con las siguientes normas:

- Trabajar por la equidad para respetar los criterios institucionales de igualdad de oportunidades y diversidad a través de diferentes mecanismos como: políticas salariales, procedimientos y políticas de personal.
- Respetar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, su libertad de asociación, conciencia, expresión o culto. El personal será tratado con respeto y dignidad. "Nadie será objeto de intromisiones arbitrarias en su vida privada (...) ni objeto de ataques contra su dignidad o reputación" (Artículo 12, Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- Trabajar para crear un entorno laboral positivo, fomentando un clima de respeto entre todas las personas que forman parte de Educo, e identificando y denunciando aquellas conductas que supongan un agravio o perjuicio hacia cualquier persona.
- Fomentar el desarrollo profesional para conciliar los intereses profesionales del equipo humano y los objetivos de la organización:
 - Realizar la selección a través de la gestión por competencias basada en los principios generales de objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
 - Contratar de forma preferente a trabajadores y trabajadoras locales en los países donde se desarrollan y/o ejecutan los proyectos de Educo.
 - Impulsar un plan de formación para desarrollar las competencias del personal y así mejorar el desempeño de la misión de Educo.
 - Mantener un equipo profesional adecuado para realizar un trabajo de calidad.
- Impulsar la comunicación interna para potenciar el rendimiento de las personas, mejorar el clima laboral, la cualificación profesional y su identificación con la misión y los valores de la organización.
- Fomentar la participación del personal en la gestión y en la determinación de objetivos.
- Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar laboral de los trabajadores y trabajadoras, recibiendo toda la protección posible y cumpliendo la legislación vigente.
- Trabajar por la profesionalidad del voluntariado, como base de una colaboración útil y enriquecedora. Los voluntarios y voluntarias forman parte del equipo humano de Educo y suponen un valor añadido para Educo, reforzando el vínculo de la entidad con la sociedad. El trabajo voluntario no substituye el trabajo de las personas remuneradas de Educo y es una aportación altruista.

4. PRINCIPIOS EN LA COMUNICACIÓN

La comunicación entendida como un instrumento para el cambio social y político deberá garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y deberá fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

Educo propiciará el conocimiento objetivo de las diferentes realidades y circunstancias, reflejando la diversidad de situaciones y los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, los esfuerzos desplegados a su favor y los progresos alcanzados.

Así mismo, difundirá los logros y progresos conseguidos para rendir cuentas y mostrar resultados en pro del desarrollo humano y sostenible.

Educo aplica las siguientes reglas en todas sus acciones comunicativas:

- Construir los mensajes que transmite sobre la realidad de las personas, comunidades y países donde trabaja de forma conjunta con los equipos locales y/o organizaciones socias.
- Impedir cualquier tipo de discriminación por razones de raza, sexo, cultura, religión o posición social, entre otras.
- No caer en generalizaciones, reproducción de tópicos o de estereotipos, e informar con respeto hacia todas las culturas.
- Fomentar la perspectiva de género y mostrar la diversidad étnica y cultural en las imágenes y mensajes que se difunden.
- Priorizar la participación directa de las personas y de las comunidades protagonistas de las situaciones que se dan a conocer. Incluir sus opiniones y los relatos directos dentro del contexto que corresponda.
- Intentar reflejar las capacidades de los equipos, las personas y comunidades con las que trabaja Educo.
- Poner especial atención en las imágenes de menores de edad (ver el documento de Educo Política y Código de conducta de buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes).

5. CAPTACIÓN DE FONDOS

5.1. Pautas en la captación de fondos

- En la actividad de obtención de fondos se actuará siempre con equidad, honestidad, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor profesional.
- Anteponer la misión de Educo y de los colectivos participantes a los intereses personales y profesionales, rigiéndonos siempre por nuestra misión y por el bien común y la mejora de la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes (NNA).

- Utilizar materiales y mensajes para la captación de fondos que respeten los principios en la comunicación reflejados en este Código Ético.
- Rechazar donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores de Educo.
- Educo será responsable ante aquellos de quienes recibe fondos, y no utilizará mensajes o ilustraciones que comprometan de alguna manera la dignidad de ninguna persona.
- Los donantes tienen derecho a recibir una información completa y oportuna sobre el destino de los fondos.
- La captación de fondos telefónica se llevará a cabo siempre bajo parámetros de respeto con el interlocutor. El acto de donar nace del compromiso libre del donante con una causa.
- Asegurar el correcto desarrollo de las campañas de captación directa "Face-to-Face" para garantizar que se proporciona información clara por escrito y verbalmente, asegurar el trato educado por parte de los captadores y evitar cualquier tipo de presión que pueda incomodar al interlocutor.

5.2. Relación con los donantes

Educo ante sus donantes y colaboradores se compromete a:

- Respetar la decisión de los donantes a cerca del destino que deben tener sus fondos. En caso de tener que hacer alguna modificación por una situación muy puntual se informará rápidamente al donante de los cambios.
- Trabajar para la optimización de los recursos disponibles, encomendados por sus donantes y colaboradores, para el desarrollo de su misión institucional.
- Impulsar mecanismos de participación y retroalimentación con sus donantes y colaboradores.
- Garantizar la privacidad y la confidencialidad de los datos y la información de sus donantes y colaboradores, y solicitar su consentimiento previo para hacerlos públicos.
- Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas a los donantes, a través de los medios propios de Educo: memoria, reportes, revista, mailings y emailings, redes sociales etc, reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos recaudados y el impacto que éstos han tenido.
- Poner a disposición de sus donantes y colaboradores un servicio de atención: vía telefónica, correo tradicional, correo electrónico, fax y las redes sociales en Internet. A través de estos medios se recogen y gestionan las peticiones, incidencias y reclamaciones que quieran hacer llegar a Educo (ver nuestra *Política de Gestión de Quejas y Sugerencias*).

5.3. Relación con el sector privado

Educo se asegurará que las relaciones que mantiene con patrocinadores corporativos, que incluye empresas nacionales, multinacionales, pymes y asociaciones empresariales etc., no condicionan la independencia de sus decisiones y actividades, y no entran en conflicto con su visión, misión y valores.

Por ello, Educo exigirá que sus colaboradores corporativos tengan una conducta socialmente aceptable y responsable. Por ello se asegurará que sus patrocinadores corporativos cumplan los siguientes requisitos (ver nuestra *Política de Colaboración con Empresas*):

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la desigualdad de género en su gestión diaria como en su política de comunicación ya sea en el país de origen como en cualquier lugar en el que actúen.
- Cumplir los convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Cumplir con la legislación y la normativa medioambiental, en concreto observar los principios de la Ley de Responsabilidad Ambiental, manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Educo no establecerá relaciones con empresas que promuevan el consumo de productos como el tabaco, el alcohol destilado, las máquinas recreativas o los juegos de azar y la pornografía.
- No podrán tener como finalidad una actividad especulativa.
- Deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad y cumplir con las obligaciones que se derivan de la LGD, Ley General de Discapacidad.
- Educo no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas, trafiquen con ellas o financien su producción

6. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y LA INFORMACIÓN

La transparencia es uno de los principios fundamentales que rigen el trabajo de Educo. Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información de la gestión de recursos y el impacto de las acciones en las que nos involucramos, como pilares de una rendición de cuentas social y económica.

Educo aplica mecanismos de transparencia en la gestión orientados hacia la rendición de cuentas ante sus donantes, colaboradores, titulares de derechos y el conjunto de la sociedad.



Educo ha implantado un sistema de control económico-financiero con el fin de garantizar la máxima transparencia y la trazabilidad de los recursos económicos, aportados por las diferentes fuentes de financiación, y su inversión en proyectos.

Educo se compromete a ser transparente con su estructura, políticas, objetivos y actividades, así como con la gestión administrativa y financiera de la organización. Para ello se facilita información precisa, comprensible, periódica y accesible sobre estos aspectos.

Toda la actividad de captación de fondos de Educo se ajustará siempre al marco legal, será veraz, evitará mensajes engañosos, y describirá correctamente la identidad de la organización.

Para cumplir con los criterios de responsabilidad y transparencia en la gestión ante sus donantes, colaboradores, titulares de derechos y el conjunto de la sociedad, Educo rinde cuentas ante el **Protectorado de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya**, por ser una fundación con sede social en Barcelona.

Nos sometemos anualmente a una **auditoría externa de cuentas** de la institución y realizamos auditorías externas e internas de nuestras oficinas de país.

Como receptores de fondos públicos, estamos sujetos a **la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones Públicas** nacionales e internacionales que conceden ayudas y, en su caso, al control de la Intervención General del Estado.

Educo está calificada como ONG de desarrollo acreditada **por la Agencia Española de Cooperación Internacional**.

Como entidad socia de la CONGDE, nos hemos suscrito al **Código de Conducta de la Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo y estamos obligados a realizar su Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno.**

Educo está acreditada por **la Fundación Lealtad.**

Formamos parte de **ChildFund Alliance.**

Realizamos **evaluaciones externas** en el terreno de los programas de cooperación. También realizamos auditorías de los proyectos financiados cuando es requerido por los donantes.

A través de la página **web institucional** (<https://www.educo.org/>), **de las redes sociales en Internet y de las herramientas de comunicación disponibles**, Educo publica información continua sobre sus actividades y proyectos.

Entre otra información, a través de la página web institucional se puede acceder a:

- El Informe de Auditoría Financiera.
- La Memoria de Actividades y las revistas de Educo.
- El Informe de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- La estructura organizativa y los órganos de dirección de Educo.
- Las redes de entidades y coaliciones de las que Educo forma parte.
- El Plan Estratégico de Educo.
- Las políticas y códigos institucionales.

Para demostrar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, nos comprometemos voluntariamente a los principios promovidos por iniciativas internacionales, nacionales y locales como *Accountable Now*, *Keeping Children Safe*, *CHS Alliance* y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Tenemos implantado un sistema de gestión de calidad acorde a los requisitos de la norma ISO 9001:2008, para la captación de recursos y el control de su aplicación en proyectos de cooperación para el desarrollo, y certificado por Bureau Veritas.

7. PRINCIPIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Educo se compromete a no tolerar ningún tipo de corrupción. Entendemos el término corrupción como *cualquier acto de abuso de poder encomendado para obtener el beneficio propio*¹, e incluye las siguientes prácticas que pueden afectar a Educo: fraude, soborno, malversación o desfalco.

¹ *Transparencia Internacional*

Educo lleva a cabo las siguientes actividades para evitar, detectar y reprobado las posibles malas prácticas que se lleven a cabo tanto en la organización como en su entorno:

- Implementar y mantener procedimientos acordes al tamaño, la actividad y la complejidad de Educo.
- Comunicar interna y externamente la política de tolerancia cero de Educo hacia cualquier tipo de corrupción.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos de la organización como parte de los procesos de control interno, para evitar la corrupción.
- Aplicar medidas de control destinadas a corregir y reparar el daño provocados por el fraude, la corrupción o el comportamiento en el caso que se produjera.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Entendemos por conflicto de interés la situación que se presenta cuando un miembro del órgano de gobierno o del resto del equipo operativo de la organización, en el desempeño de sus funciones, puede influir en la toma de una decisión de la que pueda obtener un beneficio para sí de manera directa o indirecta.

En línea con la política de tolerancia cero de Educo respecto a cualquier tipo de corrupción, Educo tiene un compromiso con la prevención de los conflictos de interés, por ello:

- Los miembros del equipo humano de Educo, incluidos voluntarios/as y becarios/as, tendrán que abstenerse de participar en cualquier tipo de negocios y actividades financieras que pudieran producir un conflicto de interés con su trabajo en Educo.
- La actuación de los miembros del equipo humano de Educo no debe estar en ningún momento condicionada por intereses que entren en conflicto con los de Educo.
- Los miembros del equipo de Educo deberán abstenerse de intervenir en aquellas cuestiones en las que exista conflicto de interés, es decir, en aquellas situaciones en que entre en conflicto, de manera directa o indirecta, el interés particular del miembro del equipo y los intereses de Educo.

9. DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético será aprobado por el máximo órgano de gobierno de Educo, así como las posibles modificaciones que en él se realicen.

El Código Ético de Educo deberá ser suscrito por sus trabajadores/as, voluntarios/as, becarios/as y Órgano de Gobierno.

9.1. La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las prácticas de Educo.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y correcta aplicación de los recursos para el fin institucional.
- Dar a conocer a la sociedad los fines institucionales de Educo.

9.2. El Código deberá ser conocido por:

- Los socios/as, colaboradores/as (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las organizaciones socias con los que Educo colabora.
- Las administraciones públicas que colaboran con Educo y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con Educo.
- La opinión pública en general.
- Las coordinadoras, redes y plataformas con las que Educo mantenga relación o pertenezca.
- Los trabajadores/as, voluntarios/as, becarios/as y Órgano de Gobierno.
- Antes de su incorporación, el nuevo personal deberá firmar una declaración donde indiquen la aceptación de los principios del Código Ético.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en Educo

9.3. Cumplimiento del Código Ético

A fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético, Educo se dotará de una comisión interna que velará para que se cumplan todos los principios del Código. Esta comisión también será la responsable de analizar el posible incumplimiento del mismo y proponer las modificaciones necesarias.

La Comisión de Seguimiento del Código Ético estará compuesta por miembros del Órgano de Gobierno, Comité de Dirección y personal técnico pertenecientes a las diferentes Direcciones o Departamentos. Se garantizará la diversidad participativa.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Código son las siguientes:

- Fomentar la difusión, conocimiento y seguimiento del Código Ético a todas las personas y entidades relacionadas con Educo.
- Velar por el cumplimiento del Código.
- Recoger y realizar recomendaciones o propuestas de mejoras y cambios al Código.

La Comisión podrá actuar por iniciativa propia o a petición del Órgano de Gobierno de Educo.

Anexo 1. Compromiso para ser firmado por todo el personal de Educo

Yo, (Introducir el nombre) reconozco que he leído y entendido el Código Ético de Educo y **declaro que estoy de acuerdo con los principios establecidos en él.**

Comprendo que el incumplimiento del Código Ético puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador/a o prestador/a de servicios de Educo, utilizar el sentido común para evitar acciones que contravengan los principios establecidos en el Código Ético.

Me comprometo a comunicar, a través de los canales definidos en la Política de Gestión de Sugerencias y Quejas (es decir, el email opina@educoco.org y los buzones físicos establecidos), cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código Ético.

Nombre:

Puesto:

Firma:

Fecha: